

**LICITACIÓN PÚBLICA
ACODER-LP-001-2026**

**AGENCIA DE COMERCIALIZACIÓN Y DE COMPETITIVIDAD PARA EL DESARROLLO
REGIONAL - ACODER**

ANEXO ADENDA No. 2

OBJETO: CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS ESPECIALIZADOS, ASÍ COMO LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA ASOCIADOS, PARA LA DOTACIÓN Y EL FORTALECIMIENTO OPERATIVO DE LAS PLANTAS DE BENEFICIO ANIMAL (PBA) PRIORIZADAS EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, INCLUIDAS EN EL PLAN DE RACIONALIZACIÓN



ANEXO ADENDA No. 2 - ACODER-LP-001-2026

La presente adenda forma parte integral del proceso de selección en referencia, la cual se expide de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta las respuestas a las observaciones presentadas por los interesados y por la necesidad de la Entidad en cuanto a los ajustes que permitan precisar aspectos definidos en el proceso

1. Agregar una nota 2 al numeral 3.2. CARACTERÍSTICAS DE CALIDAD DE LOS BIENES A ENTREGAR del pliego de condiciones, la cual quedará así:

“NOTA. El formato de oferta económica y técnica constituye el referente definitivo para la estructuración y presentación de las ofertas. En consecuencia, los proponentes deberán sujetarse a las condiciones técnicas mínimas, demás especificaciones allí establecidas, las cuales consolidan y precisan los requerimientos aplicables a los bienes objeto de adquisición.”

2. Modificar el acápite III. “Requisitos Técnicos Habilitantes – Experiencia del Proponente” del pliego de condiciones, el cual quedará así:

“EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:

EXPERIENCIA GENERAL:

El proponente deberá acreditar como mínimo cinco (5) años de experiencia general y contar con la clasificación de bienes, obras y servicios en el tercer nivel del Clasificador UNSPSC, en al menos cinco (5) de los códigos relacionados a continuación. En el caso de proponentes plurales, cada uno de sus integrantes deberá acreditar individualmente el cumplimiento de este requisito, sin que sea posible sumar o complementar los códigos registrados en el RUP de los demás integrantes.

21 10 19 00: EQUIPO PARA AVES DE CORRAL Y GANADO
23 15 31 00: COMPONENTES Y ACCESORIOS DE MAQUINARIA INDUSTRIAL
23 18 16 00: MAQUINARIA PARA EL CORTE DE ALIMENTOS
24 10 21 00: EQUIPOS Y SUMINISTRO PARA ALMACENAJE
27 11 15 00: HERRAMIENTAS DE CORTE, ENGARZADO Y PUNZONES
30 16 21 00: LAMINADOS INTERIORES
39 12 10 00: EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCION Y CONVERSION DE ALIMENTACION
40 17 16 00: TUBOS Y TUBERIAS INDUSTRIALES
48 10 21 00: SUMINISTROS Y EQUIPOS DE MANIPULACION DE ALIMENTOS
72 15 15 00: SERVICIO DE SISTEMAS ELECTRICOS

EXPERIENCIA ESPECÍFICA:

El proponente deberá acreditar experiencia específica a través de la presentación de certificaciones de contratos EJECUTADOS antes de la fecha de cierre del proceso las cuales deberán ser suscritas

por el contratante, debidamente inscritos ante el RUP del proponente, así mismo deberán cumplir los siguientes requisitos.

El proponente deberá allegar con su oferta hasta dos (2) certificaciones correspondientes a contratos debidamente ejecutados, terminados y liquidados, expedidas por entidades estatales o particulares, cuyos objetos estén relacionados con el objeto del presente proceso y cumplan con los códigos de clasificación UNSPSC exigidos. La sumatoria de los valores de los contratos aportados deberá ser igual o superior al ciento cincuenta por ciento (150 %) del presupuesto oficial del proceso, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMMLV). Para la conversión de los valores contractuales a SMMLV, se tendrá en cuenta el salario mínimo legal vigente a la fecha de terminación de cada contrato.

La experiencia será verificada con base en la información registrada en el Registro Único de Proponentes (RUP) y los documentos de soporte aportados. Cada contrato presentado para acreditar la experiencia específica deberá acreditar, como mínimo, cinco (5) de los códigos de clasificación UNSPSC exigidos en el presente proceso, así:

21 10 19 00 : EQUIPO PARA AVES DE CORRAL Y GANADO
 21 10 20 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA LIMPIEZA, SELECCIÓN O CLASIFICACIÓN
 21 10 21 00 : MAQUINARIA Y EQUIPO PARA TRANSFORMACIÓN AGRÍCOLA
 21 10 23 00 : EQUIPO PARA INVERNADERO
 23 15 31 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE MAQUINARIA INDUSTRIAL
 23 15 34 00: ENSAMBLADORAS
 23 18 16 00 : MAQUINARIA PARA CORTE DE ALIMENTOS
 23 22 12 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DEL DEPARTAMENTO DE EVISCERADO
 24 11 15 00 : BOLSAS
 24 11 18 00 : TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS
 27 11 15 00 : HERRAMIENTAS DE CORTE Y ENGARZADO Y PUNZONES
 27 11 32 00: JUEGOS DE HERRAMIENTAS
 27 11 33 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE PRECISIÓN
 27 13 16 00 : ACCESORIOS DE AIRE Y CONECTORES
 30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
 31 39 15 00 : MAQUINADOS DE PRECISIÓN ESTÁNDAR
 40 10 17 00: ENFRIAMIENTO
 72 12 12 00: SERVICIOS DE CONTRUCCION DE SERVICIOS AGRICOLAS
 73 15 15 00: SERVICIOS DE ENSAMBLE
 81 10 16 00: INGENIERIA MECANICA
 81 10 17 00: INGENIERIA ELECTRICA Y ELECTRONICA

Si el oferente es un Consorcio o una Unión Temporal para efectos de acreditar la experiencia mínima solicitada por la Entidad, se realizará la sumatoria de la que se allegue por cada uno de sus miembros. El oferente deberá acreditar la experiencia mediante certificaciones expedidas por la Entidad Contratante y suscrita por el funcionario competente en la que se reflejen como mínimo los siguientes requisitos.

- Nombre de contratante
- Dirección
- Teléfono
- Nombre del Contratista
- Si se trata de un consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.
- Número del contrato (si tiene)
- Objeto del contrato el cual debe corresponder con los bienes o servicios objeto del presente proceso de selección
- Fecha de inicio (día/mes /año) y fecha de terminación (día/mes /año)
- Fecha de expedición (día/mes /año)
- Plazo
- Valor del contrato
- Nombre, firma y cargo de la persona competente para expedir la certificación.

NOTA. Para efectos de la acreditación de la experiencia específica por parte de proponentes plurales, la experiencia de sus integrantes podrá sumarse, siempre que cada contrato aportado cumpla individualmente con el requisito mínimo de cinco (5) códigos de clasificación UNSPSC exigidos y que su objeto esté relacionado con el objeto del presente proceso.

Con el fin de facilitar la evaluación, además de las certificaciones, la ACODER se reserva el derecho de solicitar copias de los contratos o documentos soporte según sea el caso, con el fin de verificar la información suministrada por el oferente, al igual que solicitar aclaraciones.

- No se tendrá en cuenta las certificaciones cuyas actividades sean diferentes a lo señalado en el Estudio Previo e Pliego de Condiciones.
- No serán válidas las certificaciones expedidas por el mismo contratista
- No serán válidas las certificaciones expedidas por los supervisores o interventores de los contratos
- No serán válidos los contratos verbales
- No serán válidas como soportes de las certificaciones, las órdenes de servicios, las órdenes de trabajo, las facturas o las órdenes de compra.
- No serán válidas las certificaciones que sean allegadas sin el logo o membrete NIT, respectivo de la empresa que certifica

Cuando las experiencias expresen su valor en dólares de los Estados Unidos de América (USD\$) se convertirá a pesos colombianos utilizando para esta conversión la tabla Serie de datos promedio anual de la Serie empalmada de la tasa de cambio del peso colombiano frente al dólar (TRM y Certificado de cambio) correspondiente al año de ejecución o facturación, para lo cual el proponente debe tomar la publicada por la Superintendencia Financiera de Colombia para el año correspondiente.

Realizadas las conversiones correspondientes, se procederá a expresar los valores en SMMLV de acuerdo con el año de terminación y dichas conversiones deben ser realizadas y presentadas por el proponente.

La ACODER se reserva el derecho de verificar la información suministrada por el oferente y de solicitar las aclaraciones que considere convenientes

NOTA. La ACODER se reserva el derecho de solicitar a los oferentes cualquier aclaración, información o documento adicional y podrá hacer cruce de información con las entidades que ejerzan supervisión y vigilancia sobre los proponentes.”

3. Modificar la forma de pago, identificado como numeral 3.9.2. del pliego de condiciones, el cual quedará así:

Forma de pago:

De acuerdo con la naturaleza del objeto contractual y con el fin de garantizar su adecuada ejecución, el esquema de pago se estructura por hitos de cumplimiento asociados a las diferentes obligaciones previstas para el desarrollo del contrato. En consecuencia, los pagos se efectuarán contra la ejecución efectiva, verificable y a satisfacción de las obligaciones correspondientes a cada hito, previa presentación de los soportes requeridos y certificación del supervisor del contrato, de conformidad con los porcentajes y condiciones establecidos a continuación.

NO. PAGO	CONDICIÓN	PORCENTAJE DE PAGO
Pago No. 1	Ejecución a satisfacción de las obligaciones específicas establecidas en los literales a) y b).	20%
Pago No. 2	Ejecución a satisfacción de las obligaciones específicas establecidas en los literales c), d), e) y f).	40%
Pago No. 3	Ejecución a satisfacción de las obligaciones específicas establecidas en los literales g), h), i) y j).	30%
Pago Final	Suscripción del acta de liquidación bilateral del contrato o expedición del acto administrativo de liquidación unilateral, según corresponda.	10%

Nota. Los porcentajes establecidos para cada pago podrán ser ajustados de común acuerdo entre las partes, previo concepto favorable del supervisor del contrato, siempre que dicho ajuste se encuentre debidamente justificado en el avance real y efectivo de las actividades objeto del contrato y no implique modificación del valor total contratado.

Nota. Los pagos se efectuarán mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria previamente informada por el contratista, para lo cual deberá aportar la respectiva certificación bancaria vigente.

Nota. El contratista asumirá, por su cuenta y riesgo, el pago de todos los impuestos, tasas, contribuciones, gravámenes, retenciones y demás cargas tributarias de carácter nacional, departamental, distrital o municipal que se causen con ocasión de la celebración, ejecución, liquidación y demás actuaciones derivadas del presente contrato, de conformidad con la normativa colombiana vigente.

Nota. Los valores previstos para la estimación del personal requerido para la ejecución del contrato serán calculados con base en la Resolución RES-2026-00001 6 de enero de 2026, por medio de la cual se adopta la tabla de perfiles y honorarios de la Agencia de Comercialización e Innovación para el Desarrollo de Cundinamarca – ACODER.

4. Se anexan los siguientes documentos al proceso de selección:

a) Formato de Oferta Económica y Técnica

MARIA ELIZABETH VALERO RICO
Gerente General

OSCAR ALEJANDRO GONZÁLEZ GÓMEZ - SUBGERENTE DE INNOVACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE PRODUCTOS	SUBGERENTE	ORIGINAL FIRMADO
FABIO EMILIO MIRANDA – ASESOR JURÍDICO	COMPONENTE JURÍDICO	ORIGINAL FIRMADO
CARLOS FABIO TAPIAS MALAGÓN – CPS ACODER	COMPONENTE JURÍDICO	ORIGINAL FIRMADO
STRATEGA CONSULTING 189 S.A.S. – CPS ACODER	COMPONENTE JURÍDICO	ORIGINAL FIRMADO
KAREN DIAZ CONTRERAS – CPS ACODER	COMPONENTE TÉCNICO	ORIGINAL FIRMADO
CARLOS DUARTE – CPS ACODER	COMPONENTE FINANCIERO	ORIGINAL FIRMADO